

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, INTERNATIONAL WOMEN IN MINING Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entre el Gobierno de la provincia de Mendoza, en adelante “la Provincia”, representada en este acto por su Gobernador, Sr. Alfredo Cornejo, International Women in Mining, en adelante “IWIM”, representada por la Directora de IWIM, Bárbara Dischinger, y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante “CFI”, representado en este acto por su Secretario General, Ignacio Lamothe, en su conjunto denominadas “las partes”, y;

CONSIDERANDO

Que, el “CFI”, como organismo de desarrollo de las provincias argentinas, brinda asistencia técnica y financiera a sus estados miembros para la planificación de inversiones, el diseño de programas y la ejecución de proyectos con el objetivo de favorecer el desarrollo federal que priorice el cuidado del ambiente y la integración regional.

Que, en la búsqueda permanente de estrategias que habiliten el desarrollo socioeconómico de las provincias argentinas y las actividades productivas regionales, se ratifica la vocación y el compromiso institucional del “CFI” en impulsar un desarrollo armónico, integral y sostenible, que minimice los posibles impactos sociales y ambientales negativos, sin poner en riesgo los recursos para las próximas generaciones.

Que, dada la relevancia del sector minero para potenciar el desarrollo regional y federal, el 8 de agosto de 2023 se creó el Programa de Asistencia para la Minería Sustentable del “CFI” con el objetivo de promover el sector minero bajo criterios de sustentabilidad ambiental y social.

Que, dada la importancia de promover la igualdad de oportunidades en el entramado productivo de la Argentina, el 4 de octubre de 2023 se creó el Programa para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres del “CFI” con el fin de acompañar a las mujeres en el desarrollo y crecimiento de sus proyectos productivos a través de herramientas financieras y técnicas.

Que, para el cumplimiento de los objetivos planteados en su Carta Orgánica y aquí enunciados, “el CFI” incluye entre sus acciones el fortalecimiento de los vínculos institucionales, económicos y técnicos de las respectivas provincias tanto en el ámbito local como internacional.

Que “IWIM” es una organización global sin fines de lucro dedicada a promover la equidad dentro del sector de recursos naturales. “IWIM” actúa como un acelerador de equidad al construir asociaciones estratégicas entre la industria y las políticas, brindando soluciones integradas a los desafíos de DEI y ayudando a dar forma a regulaciones y estándares que promueven prácticas equitativas en el sector de recursos naturales. Que, mediante la participación de profesionales y referentes del sector, “IWIM” actúa como agente para el desarrollo de políticas y acciones vinculadas a promover mayores y mejores condiciones de trabajo de la mujer en el sector.

Que, para lograr sus objetivos y actuar como un agente de cambio en la mentalidad de hombres y mujeres para lograr la integración plena de la mujer en la industria minera, “IWIM” trabaja con una red de colaboradores y organismos de todo el mundo, que incluye voluntarios, compañías líderes de la industria, organismos y trabajadores del sector.

Que “la Provincia” viene implementando un conjunto de políticas públicas tendientes a achicar las brechas de desigualdad de género y la inclusión laboral de las mujeres y desarrollando una pluralidad de acciones concretas de promoción de derechos para las mujeres y diversidades.

Que “la Provincia” ha solicitado al “CFI”, organismo público interestadual, creado por Tratado Interprovincial de fecha 29 de agosto de 1959, oportunidad en que se aprobara su Carta de Constitución, el acompañamiento técnico y financiero a los fines de poder llevar adelante políticas, planes y programas orientadas al logro de la igualdad de género, y para articular mecanismos que permitan avanzar en líneas de acción direccionadas a promover una vida plena, libre de violencias, con igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres y diversidades, fortaleciendo su autonomía económica, física y la toma de decisiones y la inclusión en el mercado laboral en general y en el sector minero en particular.

Que la labor de ambas partes confluye en el objeto común de asistir y promover las acciones que potencian el desarrollo del sector minero con perspectiva de género, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Por todo ello, “las Partes” han resuelto celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: “Las Partes” se comprometen a trabajar de forma articulada para el logro de una minería inclusiva e igualitaria que impulsen oportunidades para la mujeres en la industria minera en las provincias argentinas, con especial foco en: sensibilizar en las problemáticas vinculadas a las brechas de género; la implementación de la perspectiva de género y creación de ambientes de trabajo igualitarios y libres de violencias que favorezcan la inserción de la mujer en el mercado laboral y promuevan su autonomía económica.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente Carta de Intención tendrá plazo de vigencia por 2 años y podrá ser renovado por el mismo término previo acuerdo por escrito de “las Partes”.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Londres, a los 2 días del mes de octubre de 2024.

Por IWIM

Por la Provincia

Por CFI

Bárbara Dischinger

Alfredo Cornejo

Ignacio Lamothe

Directora IWIM

Gobernador

Secretario General CFI